

# **CPA. SEGUNDO CORREA MANZABA**

*Miguel H. Alcivar y Nahim Isaias  
Telf. 2687771 - 2688318  
Guayaquil - Ecuador*

## **INFORME DEL COMISARIO AÑO 2003**

Guayaquil, Abril 15 del 2004

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Ciudad.-

**1. He revisado el Balance General de la compañía SIDEWORLD S.A., al 31 de diciembre del 2003 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.**

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

**2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones al cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de SIDEWORLD S.A., y/o de sus Administradores, en relación a:**

**2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

**2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.**

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

# **CPA. SEGUNDO CORREA MANZABA**

*Miguel H. Alcántara y Nahín Estévez*  
*Telf. 2687771 - 2688318*  
*Guayaquil - Ecuador*

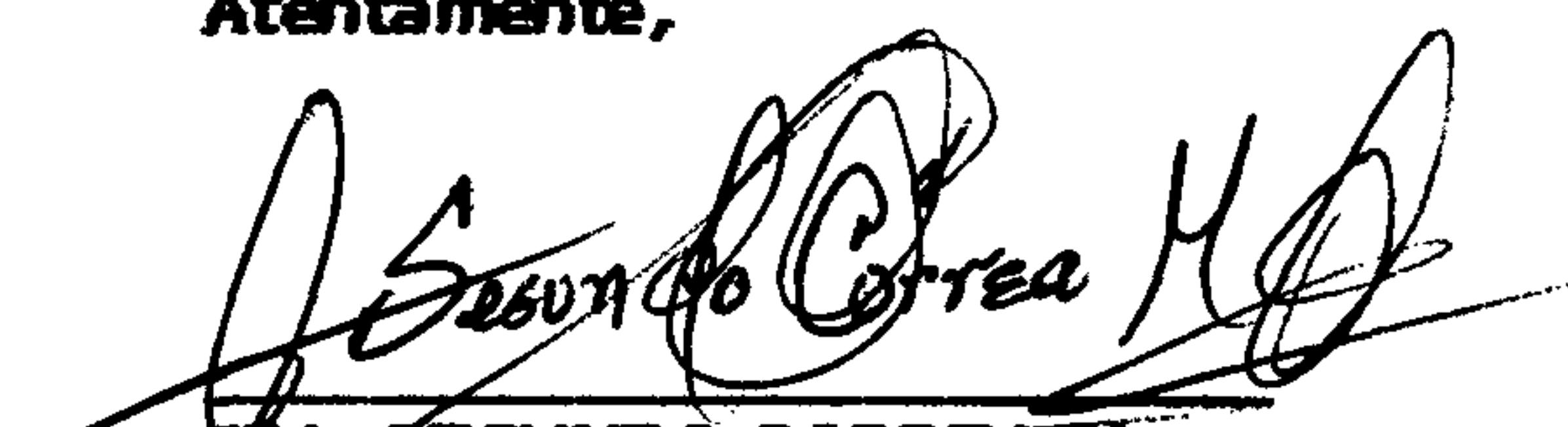
## **Los sistemas de autorización y aprobación**

### **Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.**

**En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.**

**3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.**

Atentamente,

  
CPA. SEGUNDO CORREA M.

Reg. No.17295

RECIBIDO

205 FEB 15 PM 2:43

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
REGISTRO DE SOCIEDADES